

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001 OFICINA DE CONTROL INTERNO

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION | RADICACION: 3-2017-20951

Nombre del Informe de Seguimiento.

Informe de Seguimiento Implementación del Nuevo responder ou este este numero.

Marco Normativo Contable

FECHA: 20No Radicado a 172108
RAD INICIA Despacho.
DESTINO: Subsecretaria de Gestión Corporativa

CLASIFICACION: Derecho de petición

1. Objetivo del Informe.

Verificar el grado de avance de la implementación del Nuevo Marco Normaliza Con

EXOS. NO TATLO CONTANTE ENTERON PRODUCTION TATLO CONTANTE ENTERON PRODUCTION

2. Alcance del Informe.

Se analiza el cumplimiento con corte a 30 de noviembre de 2017 del Plan de Acción elaborado por la Dirección de Gestión Financiera, examinando el avance en el proceso de implementación, en cuanto al periodo de preparación obligatoria.

3. Criterios del Informe.

- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno
- Resolución 620 de 2015 de la CGN, incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno.
- Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 de la CGN, establece las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 693 del 6 diciembre de 2016 de la CGN, modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública
- Directiva 001 del 9 de febrero de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que actualizó la Directiva 007 de 2016.

4. Resultados del Informe

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Además, planteó un cronograma de aplicación del marco normativo, el cual fue modificado por la Resolución 693 de 2016, estableciendo como periodo de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la resolución 693 (6 de diciembre de 2016) y el 31 de diciembre de 2017. Se definió también el periodo de aplicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, la CGN formuló el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de emitir directrices para la determinación de los saldos iniciales y elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Con base en lo establecido en la Resolución 693 de 2016, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, por medio de la cual actualizó la Directiva 007 de 2016, relacionada con los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de Regulación Contable Pública para las Entidades de Gobierno en Bogotá D.C.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación - SDP se encuentra en el periodo de preparación obligatoria, donde las entidades debieron actualizar y ejecutar, bajo el liderazgo de la alta



Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

dirección, el plan de acción respectivo, priorizando los desarrollos y/o implementación de los sistemas de información que permitan el cumplimiento del nuevo marco normativo, dentro de los plazos y requisitos establecidos por la CGN.

4.1 Seguimientos Efectuados

De acuerdo con las diferentes fuentes de información de seguimientos realizados se relacionan los siguientes avances:

- Encuesta proceso de implementación solicitada por la SHD a 31 de enero de 2017: Se indica que se han completado las labores de planeación y diagnóstico y una ejecución del 30% del proceso de implementación, identificadas las Políticas Contables y en ejecución la prueba piloto con cifras a corte 30 de septiembre de 2016 de manera parcial, debido a que no se había finalizado la revisión de propiedad, planta y equipo y pendientes por identificar partidas por depurar.
- Encuesta proceso de implementación de la CGN a 19 de septiembre de 2017, presentando un avance del 100% en las actividades de sensibilización y diagnóstico de la situación contable. El 70% en la capacitación normativa y un 65% en la depuración de saldos. En la encuesta se concluye un avance del 64%, en el proceso de implementación.
- La Encuesta de Seguimiento al Proceso de Preparación para la Implementación del Marco Normativo de las Entidades de Gobierno de la CGN con corte a 5 de diciembre de 2017, señala en forma resumida que se culminaron las actividades de sensibilización institucional y diagnóstico de la situación contable; que se presenta un avance del 80% en la capacitación normativa y un 70% en la depuración de saldos. Lo que concluye un avance total del 70%, en el proceso de implementación. Situación que se torna preocupante porque se está a menos de un mes para la entrada en vigencia en fase de aplicación del nuevo marco normativo contable y a dicho corte no se había efectuado la prueba piloto programada de los aplicativos, LIMAY, SAE SAI y PERNO.

4.2 Avances a diciembre 30 de 2017

4.2.1 Conformación Equipo

Mediante la Resolución 1197 del 18 de agosto de 2016, la SDP conforma un grupo interno de trabajo para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública, dirigido y coordinado por el Subsecretario de Gestión Corporativa e integrado por:

- Director de Recursos Físicos y Gestión Documental
- Director de Gestión Humana
- Director de Sistemas
- Director de Defensa Judicial
- Director de Gestión Financiera
- Director de Planeación

4.2.2 Revisión, análisis y depuración de rubros contables

La Encuesta de Seguimiento al Proceso de Preparación para la Implementación del Marco Normativo reporta un avance en la depuración de saldos del 70%, del cual se retoma el tema de licencias de software, que avanzó en la aprobación de la baja de 101 licencias y/o software que hacen parte de los activos de la entidad, trámite que se presentó en el Comité de Inventarios Ordinario (Acta No. 3 del 1 de noviembre de 2017), procedimiento que fue legalizado mediante la Resolución 2013 del 29 de noviembre de los



Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001 OFICINA DE CONTROL INTERNO

corrientes.

4.2.3 Sistemas de Información

La Encuesta de Seguimiento al Proceso de Preparación para la Implementación del Marco Normativo indica que el avance en el ajuste de los sistemas para el procesamiento de la información contable alcanzó un 60%, lo que se justifica principalmente en la adecuación de los módulos LIMAY, SAE – SAI y PERNO, tema que ha sido afectado entre otras razones, por la realización parcial de la prueba piloto programada.

Dicha prueba estaba proyectada realizarse el 20 de octubre del presente año, sin embargo, se desarrolló en forma parcial entre PERNO y LIMAY con saldos a julio 31 de 2017, debido a inconvenientes con el cargue de la información de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental en el aplicativo SAE-SAI. Situación que implicó una reunión el 2 de noviembre de 2017, donde se definió un nuevo cronograma para el desarrollo de la prueba piloto, quedando reprogramada para el 20 de noviembre.

Luego, en acta de reunión de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, efectuada el 20 de noviembre de 2017, se realizó seguimiento al cronograma, donde se determinó que la mayoría de las actividades para la ejecución de la prueba piloto con el aplicativo SAE-SAI se habían incumplido y fueron reprogramadas para el 20 y 21 de noviembre, no obstante, con corte a 18 de diciembre no se ha logrado concluir dicha actividad.

De igual manera, se estableció que las siguientes actividades también presentan rezago:

- 13. Terminación y entrega formal de la contabilización del requerimiento de Reconocimiento por permanencia No. 310 con la participación del Asesor de normas, la Dirección de Sistemas, Dirección de Gestión Financiera y la Dirección de Gestión Humana.
- 14. Desarrollo del requerimiento por la Dirección de Sistemas, en lo relacionado a la contabilización de las obligaciones derivadas del Reconocimiento por Permanencia real y estimada¹.
- 15. Efectuar las pruebas a la contabilización del Reconocimiento por Permanencia.

Frente a lo anterior, en la reunión en mención proponen la siguiente solución:

"...La Dirección de Sistemas se compromete a entregar el desarrollo de la contabilización de la permanencia real para efectuar la contabilización del mes de diciembre de 2017 en producción y se espera que en el ambiente de pruebas este desarrollo se pueda probar en el momento de subir la nómina del mes de octubre de 2017...

El desarrollo de la contabilización del componente estimado del reconocimiento por permanencia, será entregado por la DS en el mes de marzo de 2018. Por lo anterior, la contabilización se efectuará en el módulo LIMAY de forma manual a partir del archivo generado, revisado y validado por la DGH, para ser

¹ En el Manual de Políticas Contables SDP versión Julio 2017 se define la cuenta Beneficios a Empleados como las "retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios…" la cual se divide en beneficios a corto plazo (corresponden a: salarios, prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones consolidadas, bonificaciones, auxilios, primas extralegales, entre otros conceptos) y Beneficios a largo plazo que se equiparan con el Reconocimiento por Permanencia. Este último se divide en:

⁻ Reconocimiento por Permanencia Real: corresponde al valor de las alícuotas pendientes de pago de los funcionarios que hayan cumplido con la causación del beneficio en periodos anteriores.

⁻ Reconocimiento por Permanencia Estimada como la cuantificación proporcional del tiempo transcurrido para hacerse nuevamente beneficiario a este mismo beneficio con corte al 31 de diciembre de cada vigencia. páginas 72, 77 y 78.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D. C. Secretaria Distrital de PLANFACIÓN

S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001 OFICINA DE CONTROL INTERNO

entregado a la DGF, quien procederá a su contabilización"

...La DS se compromete a tener listo para pruebas el desarrollo de Deterioro, enviado en el requerimiento 340, para el mes de marzo de 2018 no se necesita para el cierre de la presente vigencia..."².

Respecto a lo plasmado en el Acta, la Dirección de Sistemas informa que "Para los beneficios a empleados a largo plazo, la Dirección de Gestión Humana realizó el requerimiento el día miércoles 15 de noviembre de 2017...

"...Una vez asignado el requerimiento de permanencia real a la ingeniera encargada, se procedió al análisis del requerimiento, y se determinó, por una parte, que el proceso debe iniciar en la vigencia 2017 por lo que debe llevarse a cabo en el entorno de las aplicaciones actuales en producción (situación no contemplada en el requerimiento) y, de la vigencia 2018 en adelante se debe llevar a cabo sobre el nuevo ambiente ajustado a NICSP.

Lo anterior implicaría un doble desarrollo teniendo en cuenta que los dos ambientes (producción actual y NICSP) son diferentes. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso de contabilización del reconocimiento por permanencia para la vigencia 2017 solo se ejecutaría una vez en el ambiente actual, la Dirección de Sistemas propuso (sesión de seguimiento 4 de diciembre) realizar dicha contabilización mediante la generación de archivos planos desde la gestión de PERNO, los cuales serán subidos a LIMAY (financiera) y allí se procederá a realizar una transacción manual.

A la fecha se continúa con el desarrollo de la contabilización de beneficios a empleados a largo plazo en ambiente de NICSP de acuerdo con lo programado. El desarrollo estará listo para pruebas en marzo de 2018...".

De igual manera, la Dirección de Sistemas comenta que en la versión consolidada del RQ 340 del 7/02/2017, se incluyó el requerimiento sobre Deterioro y que "...con base en la información entregada por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la funcionalidad de deterioro sólo se aplicará en diciembre de 2018, se aplazó el desarrollo y entrega de la funcionalidad. En comité de seguimiento realizado en noviembre 20, se definió que la funcionalidad se entregará en marzo de 2018 por parte de la Dirección de Sistemas para que los usuarios realicen las pruebas correspondientes".

De otra parte, se destaca que en el periodo de análisis, el requerimiento para la cuenta Provisiones se encuentra en prueba y el de Avalúo se comprobará su funcionamiento con la prueba piloto.

Es de resaltar que el tema de los sistemas de información, es muy importante para la puesta en marcha del Nuevo Marco Normativo, por tal razón en la Directiva 001 de 2017, en forma explícita solicitaba la priorización de los desarrollos y/o implementación de los sistemas de información para que contribuyeran al cumplimiento del nuevo marco normativo, dentro de los plazos y requisitos establecidos por la CGN.

4.3 Cumplimiento Plan de Acción

El plan de acción fue elaborado y actualizado conforme la prórroga emitida por la CGN en la Resolución 693 de 2016.

Se presentan cumplidas las siguientes actividades:

- Evaluación de impactos globales tecnológico y de recurso humano
- Efectuar las observaciones al documento preliminar propuesto del Manual de Políticas Contables por parte de cada una de las áreas de gestión involucradas en este proyecto

² Acta de Reunión Interna Subsecretaría de Gestión Corporativa realizada el 20 de noviembre de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D. C. Secretaria Distribid de PLANEACIÓN

S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Adelantar las mesas de trabajo con las áreas de gestión para la revisión, ajuste y determinación de las políticas de su competencia.
- Diligenciar la matriz para la determinación de saldos iniciales a 31/07/2017 para efectos de la prueba de funcionalidad de los sistemas de información; esta actividad fue cumplida el 20 de octubre del presente año, con radicado 2-2017-57822 a la Dirección Distrital de Contabilidad.

En ejecución:

Reclasificación y homologación de cuentas

Respecto a este tema ya se efectuó la reclasificación y homologación de cuentas, pero se va a revisar con la normatividad vigente para actualizarla

 Adelantar la realización de la Prueba Piloto con corte a 31 de Julio de 2017 involucrando los resultados de la toma física y valoración de inventarios de 2016 para determinar los impactos en patrimonio por cuenta de la transición al Nuevo Marco Normativo.

La prueba piloto se ha desarrollado en forma parcial porque no ha participado SAE-SAI, actividad necesaria para determinar el funcionamiento del Sistema, corregir las posibles inconsistencias y ajustar a los requerimientos, adicionalmente, las propiedades, planta y equipo corresponden al grupo más representativo del Balance General de la Entidad.

 Actualización de procedimientos internos en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad de la SDP

Las dependencias involucradas han desarrollado actividades para ajustar sus procedimientos al SGC de la SDP.

Según la encuesta de Seguimiento al Proceso de Preparación para la Implementación del Marco Normativo, señala un avance del 10%

• Elaboración del Manual de las nuevas políticas contables para la SDP en convergencia con las NICSP Con relación a las políticas contables, la SDP elaboró y ajustó el Manual de Políticas de la Entidad con fecha julio de 2017 el cual fue socializado, no obstante, en cumplimiento de la Carta Circular 59 del 17 de agosto de 2017 expedida por la SHD donde se establece que la Dirección Distrital de Contabilidad elaborará el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C., el cual no se ha expedido y que corresponderá adoptar como políticas transversales, pero se deben complementar con unas políticas operativas.

En ejecución hasta el cierre contable:

- Determinación de saldos depurados y saneados
- Elaborar y presentar informes de las actividades realizadas para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable Resolución 533 de 2015 y 693 de 2016.
- Retiro de las partidas que no cumplen con los criterios del nuevo marco normativo.
- Determinación de los saldos contables definitivos en los sistemas de información bajo el Nuevo Marco Normativo Contable
- Presentar los Estados Financieros de la SDP al 1 de enero de 2018
- Continuar con la adecuación de los sistemas de información para la Convergencia al Nuevo Marco Normativo Contable.
- Realización de pruebas a los desarrollos efectuados en los sistemas de información de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable
- Adecuación de los módulos Perno, SAE/SAI, Limay

Alex

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D. C. Secretaria Distrital de PLANFACIÓN

S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Posteriores al cierre:

- Seguimiento a la generación de información financiera, una vez adoptado el nuevo marco normativo de las NICSP
- Seguimiento a los desarrollos requeridos para la adecuación de los sistemas de información de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable
- Efectuar seguimiento por lo menos durante el primer trimestre del primer periodo de aplicación del NMNCEG

En ejecución permanente:

- Asistir a las capacitaciones gestionadas por la SDP y las convocadas por la SDH y la CGN en el nuevo marco normativo contable previsto en la Resolución 533 de 2015 y 693 de 2016.
 En el período de seguimiento no se desarrolló esta actividad.
- Realizar reuniones de seguimiento a la ejecución del plan de acción
 Se efectuó una reunión general de seguimiento el 20 de noviembre de 2017, pero se desarrollan reuniones en las dependencias involucradas para seguimiento de sus compromisos.
- Continuar con las sesiones de capacitación sobre temas técnicos del proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a las entidades de Gobierno (NMNCEG).
 Durante el período de seguimiento el Asesor realizó capacitaciones sobre Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Activos Contingentes, Pasivos Contingentes y Provisiones.

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 FORTALEZAS

La SDP continúa trabajando en el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable

5.2 DEBILIDADES

- La Encuesta de Seguimiento al Proceso de Preparación para la Implementación del Marco Normativo de las Entidades de Gobierno de la CGN con corte a 5 de diciembre de 2017, señala un avance total del 70%, en el proceso de implementación, es decir, a menos de un mes para iniciar el período de aplicación, falta un 30% de adecuaciones, especialmente en los aplicativos que facilitarán el registro y reporte de las diferentes operaciones contables que se presentan en la Entidad.
- El desarrollo de la prueba piloto sobre los aplicativos PERNO, SAE-SAI y LIMAY que estaba programada para el 20 de octubre del presente año, se desarrolló en forma parcial entre PERNO y LIMAY, debido a inconvenientes con el cargue de la información en el aplicativo SAE-SAI. La prueba fue reprogramada para el 20 y 21 de noviembre, pero con corte al 18 de diciembre, no se ha realizado; es importante resaltar que esta actividad es necesaria para determinar el funcionamiento del Sistema, corregir las posibles inconsistencias y ajustar a los requerimientos.
- Del requerimiento sobre permanencia real, la Dirección de Sistemas determinó que involucra doble desarrollo (ambientes de producción actual y de NICSP) en razón a que debe realizarse en la vigencia 2017, situación no contemplada en el requerimiento y en el 2018 debe continuar su registro, por tal motivo, planteó, efectuar dicha contabilización mediante la generación de archivos planos desde PERNO, los cuales serán subidos a LIMAY (financiera) y allí se ejecutará una transacción manual.



Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001 OFICINA DE CONTROL INTERNO

- El desarrollo de la contabilización de beneficios a empleados a largo plazo se entregará para pruebas en marzo de 2018.
- La Dirección de Sistemas entregará para pruebas el desarrollo sobre Deterioro para el mes de marzo de 2018, debido a que no se necesita para el cierre de la presente vigencia.

5.2.1 SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE MEJORA

SITUACIÓNES SUSCEPTIBLE DE DE MEJORA

De acuerdo con el procedimiento S-PD-001, las situaciones de mejora identificadas, no requieren un plan de mejoramiento, sin embargo, deben ser atendidas, en el marco de la gestión propia del área o proceso; por lo cual la OCI revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría.

	DECRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MEJORA	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1	Las actividades programadas para la prueba piloto del módulo SAE SAI y de otros requerimientos presentan demoras, razón por la cual se recomienda tomar las medidas necesarias para la adecuación de los aplicativos que permitan soportar y facilitar la transición al nuevo marco normativo, dentro de los plazos y requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN.	4.2.3	DRF y GD - DS
2	·		
3		1	
4			

Para la formulación de Planes de Mejoramiento, remitase al procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento.





5.2.2 SITUACIONES CRÍTICAS.

I

DE BURGILA BAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO - SITUACIONES CRITICAS

LAS SITUACIONES AQUÍ RELACIONADAS, SE CONSTITUYEN EN CRÍTICAS, y de acuerdo con el procedimiento S-PD-001 Y S-PD-005, deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los términos otorgados para tal fin. Así mismo, la OCI, para la próxima auditoría a este proceso efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- · Condición: La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad). Descripción de la Situación Crítica S.C.
- · Criterios: Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser).
- Causa: Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada).
- Efectos: Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).

Pal	abras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	<u>EFECTO</u>	PROCESO ASOCIADO	RESPONSABLE	ID REINCI- DENCIA SI o NO
1									æ
2		0.000					NOTAGE AND ADDRESS OF THE PARTY		
3				No. 100-100 Million (1971)					
4									

Para la formulación de Planes de Mejoramiento, remítase al procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento.

	Nombres / Equipo Auditor	Fecha Inicio Auditoria	Fecha Fin Auditoría	
Auditor Lider	Nidia Cano Sánchez			
Auditor		28-11-2017	18-12-2017	
Auditor				

PIEDAD ROA CARRERO

Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co

Info.: Línea 195

iso 9001
SC-CER259292









Con Còpia:

1. Subsecretaria de Gestión Corporativa

Dr. Ciro González Ramírez Dra. Luz Dary Arévalo Salamanca

Dirección de Gestión Financiera

Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Dr. Javier Alfonso Santos Pacheco

Dirección de Gestión Humana

Dr. Luis Eduardo Sandoval Isdith

Dirección de Gestión Contractual

Dr. Juan Carlos Salinas

Dirección de Defensa Judicial

Dr. José Francisco Ortega Bolaños

Dirección de Sistemas

Dra. Esperanza Román

PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195











Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13

CO-SC-CER259292